

GOBIERNO REGIONAL PIURA


**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 445-2010/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

10 5 NOV 2010

**VISTO:** El MEMORANDUM MULTIPLE N° 152-2010/GRP-410000 de fecha 27 de Octubre del 2010; y,

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante el MEMORANDUM MULTIPLE N° 152-2010/GRP-410000 de fecha 27 de Octubre del 2010; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", la designación de un Equipo Técnico para la elaboración del Plan Sobre Administración de Riesgos; así mismo, hace de conocimiento lo siguiente:

- Que, respecto a la formulación del Plan Sobre Administración de Riesgos en el Gobierno Regional Piura, es necesario efectuar acciones inmediatas que permitan elaborar el documento final, y de esta manera levantar las recomendaciones de las Hojas Informativas N° 048-049-2008/GRP-120000-120040-OON-JZV y O47-2009/GRP-120000-120040-OON-JZV.
- La Administración de Riesgos es un proceso que corresponde realizarse por etapas : planeamiento, valoración, manejo y monitoreo de los riegos. Como parte de la implementación se ha elaborado una Propuesta de Directiva, la cual debe ser revisada por el Equipo Técnico para normar la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del proceso de Administración de Riesgos en las Dependencias del Gobierno Regional Piura.
- Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", ha designado a los Ingenieros : Marco Antonio Burga Chafloque y Herbert Maldonado Agurto; para que integren dicho Equipo Técnico.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 445-2010/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

05 JUL 2010

del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO** .- **DESIGNAR** a los Ingenieros : **MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE** y **HERBERT MALDONADO AGURTO** como representantes de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", para que integren el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Sobre Administración de Riesgos en el Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO SEGUNDO:** **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** **HÁGASE,** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores antes indicados; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Pech  
GERENTE SUBREGIONAL

